Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" AD REFERENDUM 2012.

Asunción, 06 de enero de 2012

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 10/2011 "Servicio de seguridad y vigilancia" Ad referéndum 2012.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para el análisis y evaluación de ofertas en la Licitación Pública Nacional N° 10/2011 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas solventes que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el marco de la Licitación Pública Nacional N°10/2011, a la siguiente firma:

- **Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT S.A.):** por un importe de **Gs. 889.090.416.-** (guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones noventa mil cuatrocientos diez y seis).

Articulo 2º.- La adjudicación entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2012, y estará sujeta a la aprobación del Crédito Presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2012
AA/AM
Resadm1123